

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEL PARTIDO DE LA COSTA

Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 68º Inc. 2 (modificado por Ley 15.103), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde dar inicio al 38º período de Sesiones Ordinarias.-

Que, de acuerdo a lo que resulta de estilo en estos casos, el período de Sesiones Ordinarias se inicia con la presencia del Sr. Intendente Municipal.-

Que, por Decreto 2390/2020 se fijaron pautas tendientes a dar cumplimiento al distanciamiento social y obligatoria.-

Que, por todo lo expuesto la apertura del Período de Sesiones Ordinarias tendrá lugar en el Salón del Centro Multicultural de Mar de Ajó con los protocolos correspondientes.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º.- Convocase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La ------ Costa a Sesión Ordinaria Nº 1 (Protocolar) para el día 28 de Febrero del 2021, a las 09:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

TEMA UNICO:

1°.- Apertura de la Sesión por parte del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

2º.- Discurso de apertura del Señor Intendente Municipal.-

ARTICUL 2 - Comuníquese al Señor Intendente Municipal, a los Señores Concejales, -----dese a difusión pública y cumplimentado archivase.-

Mar del/Tuyú, 23 de Febrero de 2021.-

Dr. JUAN MANUEL MOUINA Secretario Honorable Concejo Deliberante Partido de La Costa Dr. PERNANDO ALBANO
Presidente
los presidente
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1272/2021 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS).-vsv

